

ACTA N.º 12

ACTA de subsanación de error que modifica ACTA n.º 11 publicada el 3 de diciembre de 2021 por detección de ERROR

ENTIDAD PROMOTORA: AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

PROYECTO: TALLERES DE EMPLEO

EXPEDIENTE: FOTAE/2021/30/03

LOCALIDAD: ALICANTE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Orden 6/2020 de 7 de diciembre de la Consellería de Economía sostenible, sectores productivos, comercio y trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se determina el Programa mixto de Empleo-Formación Talleres de Empleo y en cumplimiento de la resolución de 30 de diciembre de 2020 de la Dirección general de Servicio valenciano de empleo y formación, por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto arriba indicado, con cargo al ejercicio presupuestario 2021, se reúnen de forma telemática el 12 de enero de 2022, la persona designada por la Consellería de economía sostenible, sectores productivos, comercio y trabajo actuando como Presidenta, Dña. Elena María Berná Gamayo y la persona designada por la entidad promotora para la constitución del Grupo de Trabajo Mixto que ha de realizar la selección del personal directivo, docente y auxiliar administrativo en su caso, así como del alumnado-trabajador, actuando como secretaria, Dña. Silvia Morales Juan.

La Presidenta, **Dña. Elena María Berná Gamayo**, representante del LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación, previa la oportuna convocatoria de la reunión, declara abierto el acto con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Detección de error en la lista definitiva de alumnado trabajador a contratar en la especialidad de Dinamización comunitaria.
- 2.- Corrección de error detectado de oficio por la Comisión de baremación y publicación de listado correcto.
- 3.- Propuesta de cese de alumna trabajadora contratada por error y sustitución según lista de reservas.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- 1.- El pasado día 4 de enero de 2022, en visita de inspección realizada al Taller de empleo Alicante Impulsa III que comenzó su andadura el pasado día 30/12/2021, se detecta error en el Acta nº11, en el listado de la especialidad Dinamización comunitaria.

La candidata D^a M.^a Paz Delgado Prieto que en el Acta provisional n.º 10 ocupaba el 19º lugar dado que no reunía los requisitos, había pasado de manera incomprensible al 3º lugar en el Acta definitiva, no habiéndose detectado esto por ningún trabajador de la Agencia local.

D^a M.^a Paz Delgado fue entrevistada por los miembros de la Comisión D^a Carmen Linares, en calidad de sustituta de la secretaria, y por D^a Elena Berna, en calidad de presidenta de la Comisión. Dado que la candidata era titulada en TASOC según informó ella misma en la entrevista, no podía ser contratada, dando cumplimiento a las propias bases de selección. Los miembros de la Comisión le informaron en ese mismo momento de este hecho y la persona se dió por enterada.

Debido a error material involuntario, se sustituyó unas tablas por otras en el anexo que acompaña a la propia Acta nº11 y debido a la premura en el cumplimiento de plazos previamente establecidos, ninguno de los trabajadores implicados en esta selección detectaron el error cometido. Tampoco ninguna persona interesada presentó reclamación a las bases definitivas publicadas el 3 de diciembre en la web de la Agencia Local.

2.- Corrección de error detectado en el Acta n.º 11, debiendo corregirse el listado de la especialidad Dinamización comunitaria y pasando de nuevo al puesto n.º 19.

Esta corrección modifica el Orden de selección de las personas seleccionadas y de las reservas, pasando a publicar el listado correcto anexo a este Acta.

3.- Se ha procedido a la comunicación a D^a M.^a Paz delgado Prieto que se le cesará en su relación laboral con la Agencia local, al no cumplir con los requisitos que se debían dar para su contratación que son ,según reza la base tercera de las Bases generales para la selección del alumnado/trabajador participante en proyectos de TALLERES DE EMPLEO:

“Base tercera. Condiciones de las personas aspirantes

2) Cumplir los requisitos exigidos a las personas destinatarias por la Orden de bases 6/2020 y por la Resolución de 30 de diciembre de 2020, por la que se aprueba la convocatoria con cargo al ejercicio presupuestario 2021:

a) Tener 18 años o más.

b) Ser desempleadas no ocupadas, registradas en un servicio público de empleo como demandantes de empleo o bien ser personas ocupadas registradas en un servicio público de empleo como demandantes de empleo en mejora de empleo.

*c) Cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para formalizar un contrato para la formación y el aprendizaje. (El art. 6 del R.D.1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual, establece que **se podrá celebrar con personas trabajadoras que carezcan de la cualificación profesional requerida para concertar un contrato en prácticas para el puesto de trabajo u ocupación objeto del contrato)**”*

Será sustituida por la siguiente persona en lista de reserva, si estuviera interesada. Si no estuviera interesada deberá presentar su renuncia y seguir de forma exhaustiva el orden establecido en el listado que se anexa que ha sido revisado y es correcto en todas sus puntuaciones.

En representación del Servicio Valenciano de Empleo y Formación (LABORA):	D./Dña. ELENA MARÍA BERNÁ GAMAYO
En representación de la entidad promotora:	D,/Dña. SILVIA MORALES JUAN

DINAMIZACIÓN

ORDEN	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	TOTAL BAREMACIÓN DOC	PUNTUACIÓN ENTREVISTA	PUNTUACIÓN FINAL		SELECCIONADO/A
1	CASTELLO	TORNERO	ISABEL	***4671**	4,00	3,00	7,00		X
2	PEREZ	ROJO	CAROLINA	***6389**	4,00	3,00	7,00		X
3	GONZALEZ	SANCHEZ	MARIA DEL MAR	***9190**	3,40	3,00	6,40		X
4	SANTA	AZNAR	CRISTINA A.	***1051**	3,40	3,00	6,40		X
5	PEIRANO	BRENTA	LILIANA ELSA	***8347**	3,40	2,90	6,30		X
6	CASTELLANOS	CASTELLANOS	MERCEDES	***0763**	2,80	3,00	5,80		X
7	GARCIA	MARTIN	TERESA	***0506**	2,80	3,00	5,80		X
8	MANRIQUE	RUIZ	GLORIAELIZ ABETH	***7426**	2,80	3,00	5,80		X
9	ABDELHAMIED	HERNAEZ	PATRICIA	***2078**	2,20	3,00	5,20		X
10	CABAL	ANDREU	ANTONIO JOSÉ	***0499**	2,20	2,90	5,10		X
11	ROMERO DE AVILA	MORENO	CARMEN BEATRIZ	***4018**	2,80	2,15	4,95		R1
12	NAVARRO	GARCIA	VERONICA	***3134**	2,20	2,65	4,85		R2
13	SERRANO	LOPEZ	LORENA	***0928**	2,80	1,90	4,70		R3
14	MARTINEZ	FERRI	ANA MARIA	***5729**	1,20	3,00	4,20		R4
15	HERNÁNDEZ	GALINDO	MARÍA ISABEL	***3152**	1,20	2,90	4,10		R5
16	AMIGO	PEREZ	LUIS CARMELO	***3480**	2,20	1,70	3,90		R6
17	RIAL	IGLESIAS	MARIA LUISA	***3816**	2,80	1,05	3,85		R7
18	SALAS	MESAS	EVA MARIA	***5840**	0,60	3,00	3,60		R8
19	DELGADO	PRIETO	MARIA PAZ	***4303**	3,40	0,00	3,40	NO CONTRATABLE TIENE TITULACIÓN CERTIFICADO	